

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5520 E. ERHARDT Y COMPAÑÍA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad E. Erhardt y Compañía, S.A., con CIF: A-48003628, celebrada el día 14 de mayo de 2018 acordó por unanimidad, bajo el punto segundo del orden del día, reducir el capital social de la sociedad mediante la amortización de acciones propias preexistentes en autocartera en el importe de 495.051 euros con la finalidad de amortizar 660.068 acciones propias, quedando fijado el nuevo capital social en 2.879.949 euros

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar las acciones propias.

Como consecuencia de dicha reducción de capital se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos con la redacción siguiente:

"El capital social es de dos millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve euros (2.879.949 euros) y estará representado por tres millones ochocientos treinta nueve mil novecientas treinta y dos (3.839.932) acciones de cero setenta y cinco euros (0,75 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al tres millones ochocientos treinta y nueve mil novecientas treinta y dos (1/3.839.932) ambos inclusive (.....)"

Conforme al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad tendrán el derecho de oposición al que se refiere dicho artículo en relación con la reducción de capital acordada, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio conforme a lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Bilbao, 28 de mayo de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A180041818-1